184

94

dos tenmares a el Gerardo sobre el Antonio
que se lo deban [illegible] com [illegible]
[illegible] estaua

Gaspar de Anuesta
e Valmaseda

Geronimo [illegible]

[illegible]

Libramiento — El rrejimiento de la ciudad mando dar su li
bramiento en forma para que pedro de flores mayor
domo de propios de los maravedis de su cargo de y pague
a Juan [illegible] de Urbina seis
mill y dozientos [illegible] maravedis que se
le mandaron librar de un tercio del salario de
sobrestante que la dicha ciudad le da que se cumplio a tres
de [illegible] dias deste presente mes de abril como
paresçio por certificaçion de Gines [illegible] contador
con la qual y este libramiento tomando carta
de pago del dicho [illegible] de pago del dicho
[illegible] mandaron se le rresciban y pasen en
quenta al dicho seis mill y dozientos [illegible] mara
vedis sin otro rrecado alguno

ministriles — Mandaron dar libramiento en forma para que
Pedro de Flores mayordomo de propios de los maravedis
que de su cargo [illegible] pague a gregorio de amo
[illegible] de Rodrigues [illegible] y Blas de Amora
ministriles de la ciudad [illegible] quatro mill
novecientos [illegible] que se les debe
[illegible] tercio [illegible] con [illegible]